

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Carlos Reyes Torres

Año I	Primer Periodo Ordinario	LVIII Legislatura	Núm. 9
<b>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005</b>			
<b>SUMARIO</b>			
<b>ASISTENCIA</b>	pág. 3	Coyuca de Benítez, Huitzuc de los Figueroa y Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con los cuales comunican a esta Soberanía, la instalación formal de los mismos y la asignación de las comisiones a los integrantes del Cabildo, respectivamente	pág. 6
<b>ORDEN DEL DÍA</b>	pág. 4		
<b>ACTAS</b>			
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 08 de diciembre del 2005	pág. 6	- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de los oficios firmados por el ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández y la profesora Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Coyuca de Catalán y Tlalchapa, Guerrero, por los que remiten el ejemplar de sus respectivos tercer informe de gobierno municipal	pág. 7
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 08 de diciembre del 2005	pág. 6	- Oficio suscrito por los diputados Guillermo Valencia Reyes, Minerva Bautista Gómez, José Juan Marín González y José Miguel Cázares Higuera, presidente y secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual envían a esta Soberanía, para conocimiento y efectos correspondientes, el acuerdo emitido por el citado Congreso, relativo al impacto ambiental por la plantación de distintas especies de eucalipto	pág. 7
<b>COMUNICADOS</b>			
- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de los oficios de los honorables ayuntamientos de los municipios de Apaxtla, Ometepec, Iguala de la Independencia, Pungarabato,		- Oficio signado por la licenciada	

Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa la recepción de las circulares de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Chiapas, en las que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia

pág. 8

#### CORRESPONDENCIA

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa la recepción del escrito signado por los ciudadanos Filadelfo Claudio García, Feliciano Toribio Pérez, Marco Pineda Mayo y Ramiro Rodríguez García, presidente, secretario, primer vocal y segundo vocal del comité de operadores de los trabajadores de STA, supernumerarios en el organismo paramunicipal CAPAMA, mediante el cual solicitan de esta Soberanía su intervención para la solución de sus peticiones en relación al trabajo que desempeñan

pág. 8

#### INICIATIVAS

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2006, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado
- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa

pág. 9

de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado

pág. 9

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se Sujetarán las Participaciones Federales, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado

pág. 10

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado
- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del

pág. 10

Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero, número 676, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado

pág. 11

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con la finalidad de que la Comisión de Gobierno solicite al Ejecutivo, la comparecencia del secretario de educación, para que explique los hechos que señalan, el que empleados de la SEG tiraron al basurero más de dieciséis toneladas de libros de texto gratuito que distribuye la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el nivel básico del ciclo escolar 2005-2006 y anteriores, así como material del Consejo Nacional para el Fomento Educativo

pág. 11

#### INTERVENCIONES

- De la diputada y los diputados Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen, Bertín Cabañas López y Marino Miranda Salgado, para fijar postura de las fracciones parlamentarias de los partidos Acción Nacional, Convergencia, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en torno a la toma de protesta del ciudadano diputado Moisés Carbajal Millán

pág. 13

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 19

#### Presidencia del diputado Carlos Reyes Torres

#### ASISTENCIA

##### El Presidente:

Solicito al diputado secretario Rey Hernández García, pasar lista de asistencia.

##### El secretario Rey Hernández García:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Miranda Salgado Marino, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda J. Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 43 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

##### El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, la diputada Rossana Mora Patiño y el diputado Alejandro Luna Vázquez y para llegar tarde el diputado Martín Mora Aguirre.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 43 diputadas y diputados se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14:00 horas se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

### El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Rey Hernández García, dar lectura al mismo.

### El secretario Rey Hernández García:

<<Primer Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 08 de diciembre del 2005.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 08 de diciembre del 2005.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de los oficios de los honorables ayuntamientos de los municipios de Apaxtla, Ometepec, Iguala de la Independencia, Pungarabato, Coyuca de Benítez, Huitzuc de los Figueroa y Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con los cuales comunican a esta Soberanía, la instalación formal de los mismos y la asignación de las comisiones a los integrantes del Cabildo, respectivamente.

b) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de los oficios firmados por el ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández y la profesora Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Coyuca de Catalán y Tlalchapa, Guerrero, por los que remiten el ejemplar de sus respectivos tercer informe de gobierno municipal.

c) Oficio suscrito por los diputados Guillermo Valencia Reyes, Minerva Bautista Gómez, José Juan Marín González y José Miguel Cázares Higuera, presidente y secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual envían a esta Soberanía, para conocimiento y efectos correspondientes, el acuerdo emitido por el citado Congreso, relativo al impacto ambiental por la plantación de distintas especies de eucalipto.

d) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa la recepción de las circulares de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Chiapas, en las que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa la recepción del escrito signado por los ciudadanos Filadelfo Claudio García, Feliciano Toribio Pérez, Marco Pineda Mayo y Ramiro Rodríguez García, presidente, secretario, primer vocal y segundo vocal del comité de operadores de los trabajadores de STA, supernumerarios en el organismo paramunicipal CAPAMA, mediante el cual solicitan de esta Soberanía su intervención para la solución de sus peticiones en relación al trabajo que desempeñan.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el

licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2006, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

b) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

c) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se Sujetarán las Participaciones Federales, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

d) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

e) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera,

secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero, número 676, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con la finalidad de que la Comisión de Gobierno solicite al Ejecutivo la comparecencia del secretario de educación, para que explique los hechos que señalan el que empleados de la SEG tiraron al basurero más de dieciséis toneladas de libros de texto gratuito que distribuye la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el nivel básico del ciclo escolar 2005-2006 y anteriores, así como material del Consejo Nacional para el Fomento Educativo.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la diputada y los diputados Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen, Bertín Cabañas López y Marino Miranda Salgado, para fijar postura de las fracciones parlamentarias de los partidos Acción Nacional, Convergencia, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en torno a la toma de protesta del ciudadano diputado Moisés Carbajal Millán.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 13 de diciembre de 2005.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

### ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del día jueves 8 de diciembre del 2005, signada bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día jueves 8 de diciembre del 2005.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, Acta, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa del acta de la sesión solemne celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 8 de diciembre del 2005.

Se somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión solemne de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión solemne de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión solemne de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión solemne celebrada, el día jueves 8 de diciembre del 2005.

### COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 8, 9 y 12 de diciembre de 2005, se recibieron en esta Oficialía Mayor, los oficios de los honorables ayuntamientos de los municipios de Apaxtla, Ometepec, Iguala de la Independencia, Pungarabato, Coyuca de Benítez,

Huitzuc de los Figueroa y Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con los cuales comunican a esta Soberanía la instalación formal de los mismos y la asignación de las comisiones a los integrantes del Cabildo respectivamente.

Escritos que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Poder Legislativo.  
Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Soberanía toma conocimiento de los oficios de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, acuse el recibo correspondiente y los remita al Archivo de este Congreso del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rey Hernández García, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado.

**El secretario Rey Hernández García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 9 de diciembre de 2005, se recibieron en esta Oficialía Mayor, los oficios firmados por el ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández y la profesora María Guadalupe Eguiluz Bautista, presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de Coyuca de Catalán y Tlalchapa, Guerrero, por los que remiten el ejemplar de su respectivo tercer informe de gobierno municipal.

Informes que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Soberanía toma conocimiento de los informes de gobierno de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, acuse el recibo correspondiente y los remita al Archivo de este Congreso del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio firmado por los diputados Guillermo Valencia Reyes, Minerva Bautista Gómez, José Juan Marín González y José Miguel Cázarez Higuera, presidente y secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Morelia, Michoacán, a 6 de diciembre de 2005.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En cumplimiento a lo instruido en sesión celebrada el día de hoy, se remite acuerdo relativo al impacto ambiental, por la plantación de distintas especies de eucalipto, lo que se comunica para los efectos legales conducentes.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.

Presidente, Diputado Guillermo Valencia Reyes.- Primera Secretaria, Diputada Minerva Bautista Gómez.- Segundo Secretario Diputado José Juan Marín González.- Tercer Secretario Diputado José Miguel Cázarez Higuera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio

de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rey Hernández García, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado.

**El secretario Rey Hernández García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre de 2005.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente ocurso, me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos.

Circular número 47 de fecha 15 de noviembre del 2005, suscrita por los diputados Samuel Rosales Olmos y Adriana Lucía Cruz Cabrera, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual nos comunica el inicio al Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondientes al segundo año de ejercicio legal; así mismo nos hacen del conocimiento la elección del presidente y vicepresidente que fungirán durante la primera quincena del mes de noviembre del año en curso y cuatro secretarios que se desempeñarán durante todo el periodo.

Circular número 48 de fecha 24 de noviembre del 2005, suscrita por los diputados Samuel Rosales Olmos y María de Jesús Mendoza Sánchez, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual nos comunica la elección del presidente y vicepresidente que fungirán durante el mes de diciembre del año en curso, dentro del Primer Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Circular número 10 de fecha 29 de noviembre del 2005, suscrita por el ciudadano diputado

Hugo Mauricio Pérez Anzueto, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, mediante la cual nos comunica la instalación del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; asimismo, nos hacen del conocimiento de la elección e integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer semestre del segundo año de ejercicio constitucional.

Documentos que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de las circulares de referencia e instruye a la Oficialía Mayor acuse los recibos correspondientes y los remita al Archivo de este Congreso del Estado de Guerrero.

**CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre del 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 9 de diciembre del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito signado por los ciudadanos Filadelfo Claudio



García, Feliciano Toribio Pérez, Marco Pineda Mayo y Ramiro Rodríguez García, presidente, secretario, primer vocal y segundo vocal del Comité de Operadores de los trabajadores de STA, supernumerarios en el organismo paramunicipal CAPAMA, mediante el cual solicitan de esta Soberanía su intervención para la solución de sus peticiones consistentes en: servicio médico de calidad, equipo de protección adecuado para sus actividades, herramientas de trabajo adecuadas, ajuste salarial, reconocimiento de antigüedad, desempeño específico del trabajo, seguro de vida, pago oportuno de las percepciones, todas relacionadas al trabajo que desempeñan.

Solicitud y anexos que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los documentos de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes al Comité de Gestoría, Información y Quejas para los efectos legales conducentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Rey Hernández García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Rey Hernández García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 8 de diciembre del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que envía la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2006, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

Oficio e iniciativa de ley que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los documentos de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica turna la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2006 a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

#### **El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 8 de diciembre de 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio

signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

Oficio e iniciativa de decreto que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los documentos de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429 a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rey Hernández García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

**El secretario Rey Hernández García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 8 de diciembre de 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio signado por el licenciado Armando Chavarría

Barrera, secretario general de gobierno, por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

Oficio e iniciativa de decreto que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los documentos de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Hacienda la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Ramos del Carmen, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

**El secretario Mario Ramos del Carmen:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre del 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a

ustedes que con fecha 8 de diciembre del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

Oficio e iniciativa de decreto que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los documentos de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428 a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Rey Hernández García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

#### **El secretario Rey Hernández García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de diciembre del 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que con fecha 08 de diciembre del 2005,

se recibió en esta Oficialía Mayor, el oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676, firmada por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado.

Oficio e iniciativa de decreto que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los documentos de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676 a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

#### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario signada bajo el inciso “a”.

#### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con su permiso, señor presidente.

Vengo a esta Tribuna, con un tema que seguramente no solamente nos tiene indignados, nos tiene admirados a los guerrerenses.

Con fecha lunes 12 de diciembre, un medio de

comunicación impreso de cobertura estatal y el día de hoy uno de cobertura nacional, publican en su sección de educación, una nota en la que se hace referencia a la venta de más de 16 toneladas de libros de texto a una recicladora de papel, los encargados del negocio, afirmaron que el material pedagógico fue tirado en el basurero por la propia Secretaría de Educación de Guerrero.

Aparece también una fotografía, en la que puede visualizarse una caja con el numeral 76/50 la que contenía una gran cantidad de ejemplares de libros de historia, el texto de la nota la cual leo para una mejor ilustración, dice: que más de 16 toneladas de libros de texto gratuito que distribuye la Secretaría de Educación Pública, para el nivel básico del ciclo escolar 2005-2006 y anteriores así como material del Consejo Nacional para el Fomento Educativo CONAFE, fueron adquiridos en poco más de 5 mil pesos por un particular y descargados este domingo en una bodega de una empresa privada que se dedica a reciclar papel al norte de esta capital, Chilpancingo.

Los encargados del negocio, se negaron a proporcionar sus nombres pero afirmaron que el material pedagógico fue tirado en el basurero municipal por trabajadores de la Secretaría de Educación en Guerrero, el tipo de material que fue descubierto en la bodega, y por el cual los particulares pagaron 40 centavos de peso por kilo, consiste en cientos de cajas de libros empaquetados de historia y español de los 6 grados de primaria, la versión de un atlas mundial impreso por la SEP, así como una edición de un libro de Física de la Editorial Fernández, para alumnos de tercer grado de secundaria que debieron ser distribuidos por las autoridades entre los estudiantes de la entidad de manera gratuita para este año escolar.

Al momento de descargar el trailer, los trabajadores de la empresa de reciclaje, colocaron lonas negras alrededor, tratando de impedir que se visualizara la acción y cuando fueron abordados por los medios de comunicación pidieron no difundir la información, la función del Poder Legislativo no debe circunscribirse a expedir leyes que regulen el conglomerado humano y a los órganos de gobierno, si no que debe rescatar su importante función fiscalizadora respecto de la actuación de los órganos de la administración pública debiendo ejercer con mayor vigor su función de órgano de control.

Corresponde al Honorable Congreso del

Estado de Guerrero, a través de su Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, conocer de lo relativo a los programas y acciones en, materia de la educación que se imparte en el Estado, en todos sus niveles y modalidades, siendo responsabilidad de las autoridades educativas del Estado realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría de Educación Pública les proporcione tal y como lo marca el artículo 19 de la Ley de Educación del Estado.

Por todo lo anterior expresado me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Que el Pleno del Honorable Congreso del Estado, apruebe solicitar al gobernador del Estado en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y del artículo 51 fracción X, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, su anuencia como lo marca el procedimiento, para que el secretario de educación de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para que informe a esta Quincuagésima Octava Legislatura, sobre el programa de distribución de los libros de texto gratuito del ciclo escolar 2005-2006 y de la denuncia pública a la que se hace referencia.

Segundo.- Se instruye a la Comisión de Gobierno, para que realice las acciones conducentes en cumplimiento al presente punto de acuerdo.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente punto de acuerdo al titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales conducentes.

Aquí están los medios de comunicación impresos por si alguien los quiere revisar.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo

30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su estudio procedente y los efectos legales conducentes.

En desahogo...

(Desde su curul el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, hace uso de la palabra).

**El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Señor presidente.

Antes, si me permite dar una información al respecto para que la denuncia y la propuesta que está planteada por la Comisión de Educación, sea bien recibida, si usted me permite dar alguna información al respecto.

**El Presidente:**

Ya fue turnada a la Comisión de Educación para su análisis.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

**La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El pasado 1 de diciembre la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, cumplió con un trámite de carácter administrativo, prescrito en el artículo 19 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tomándose la protesta de ley al diputado local electo Moisés Carbajal Millán, quien en términos del artículo 25 de la Constitución Política local adquirió este cargo para el periodo 2005-2008, conforme a la constancia expedida por la autoridad electoral.

El arribo del ciudadano Moisés Carbajal Millán a tomar la protesta de ley como diputado, ha sido

tema de análisis y de trascendencia nacional, ante una presunta orden de aprehensión en su contra y que al tomar la protesta de ley y en ejercicio del cargo es protegido por el fuero constitucional que evita ser efectivo el ejercicio de la acción penal de los supuestos cargos en su contra, el Partido Acción Nacional en sus documentos básicos establece que el respeto al estado de derecho es condición necesaria para el fortalecimiento de la democracia, el estado de derecho es condición insustituible para el desarrollo y progreso de las sociedades.

Esto exige que los gobiernos y gobernados se conduzcan con apego a las normas jurídicas que tutelan los derechos inherentes a las personas que a su vez emanan de los órganos dotados de competencia formal o material, son esenciales el respeto a los derechos humanos, a la delimitación de los ámbitos estatal, público y privado con un profundo sentido de responsabilidad social.

El grupo parlamentario de Acción Nacional sostiene que las autoridades están obligadas a cumplir estrictamente lo que la ley establece y en el caso que nos ocupa, las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia en caso de existir situación irregular del diputado Moisés Carbajal Millán, debieron cumplir y hacer cumplir el ejercicio de sus facultades en el ámbito de su competencia.

Aquí se dio cumplimiento a la fracción V del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala, los diputados electos que no hubiesen asistido a la sesión, -refiriéndonos a la sesión de instalación de la legislatura-, deberán rendir la protesta de ley posteriormente en la forma descrita en la fracción anterior.

El Congreso del Estado sólo cumplió con la formalidad esencial del procedimiento a efecto de protocolizar la composición de su legislatura, marcadas por la Constitución y la Ley Electoral en vigor, el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que tanto los diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, tendrán la misma categoría legal e iguales derechos y obligaciones, concurriendo a la integración y a las resoluciones del Honorable Congreso, las cuales se tomarán invariablemente conforme al principio de mayoría de los asistentes a sesión, es decir la composición del Congreso es un asunto entre pares.

El fuero que se traduce en la no procesabilidad ante las autoridades judiciales ordinarias federales o locales, no equivale a la inmunidad de los funcionarios, en otras palabras el fuero bajo el aspecto que estamos tratando, no implica la irresponsabilidad jurídica absoluta, más bien se traduce en la circunstancia de que mientras no se promueva o decida juicio político el acusado no queda sujeto a la potestad jurisdiccional ordinaria.

Sin embargo, compañeras y compañeros diputados.

Consideramos que el ciudadano diputado Moisés Carbajal Millán, debe de tomar una decisión de carácter personal, sin la protección del fuero constitucional para que enfrente los cargos que se dice tener en su contra, que nadie se confunda, la toma de protesta fue un acto de carácter administrativo apegado a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, no fue un acto de exoneración de la situación jurídica del diputado Moisés Carbajal Millán, el grupo parlamentario de Acción Nacional, consiente de que los legisladores, somos representantes del pueblo de Guerrero y que trabajamos por sus legítimos intereses.

Consideramos que es inadmisibles que uno de los miembros de esta Soberanía tenga cuentas pendientes con la justicia ya que esto genera confusión y desconfianza ante nuestros representados, en congruencia al deber público exhortamos al diputado Moisés Carbajal Millán, resuelva su situación jurídica.

Es importante señalar que tampoco podemos permitir una regresión al pasado donde los actores políticos eran acosados por el poder del Estado.

Esta Quincuagésima Octava Legislatura no puede estar sujeta al carácter de una persona a los asuntos particulares de una, al interés de un grupo o/a las necesidades de uno, o a la conveniencia del otro, esas distracciones no pueden ni deben desviar la agenda que nos hemos marcado en este Poder Legislativo que tiene asuntos e intereses superiores del Estado.

Finalmente compañeras y compañeros diputados para alcanzar un verdadero estado de derecho, es necesario que todos los poderes cumplan y hagan cumplir la ley y se requiere que todos los ciudadanos, incluyendo a los diputados,

cumplan sus obligaciones legales, después de todo el que nada debe, nada teme.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Compañeros diputados.

Hemos pugnado porque el estado de derecho prevalezca en nuestro país, los guerrerenses hemos clamado por que cada acto de autoridad se inscriba en el marco de la legalidad y ahora como representantes populares nos corresponde actuar con responsabilidad circunscribiéndonos al marco jurídico federal y estatal, pero además delimitando lo político de lo jurídico, lo legal de lo ilegal.

Lo acontecido en el acto de toma de protesta del diputado Moisés Carbajal Millán, es motivo para los siguientes, pronunciamientos.

Primero.- La toma de protesta de ley del diputado Moisés Carbajal Millán, se realizó estrictamente con apego a derecho, sirviendo de base los enunciados siguientes:

El artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el Congreso del Estado se compondrá por 28 diputados de mayoría relativa y 18 de representación proporcional; asimismo, el artículo 30 de nuestra Constitución establece que se tendrá como diputado electo al ciudadano que hubiere obtenido la mayoría de votos, en el Distrito por el que fue registrado como candidato, una vez que se realiza la declaración de validez por el Consejo Distrital respectivo.

Así como al que se le hubiere asignado una diputación por el principio de representación proporcional una vez que se haya extendido la constancia de mayoría y validez correspondientes por el órgano electoral en los términos del ordenamiento legal aplicable.

En cuanto a la instalación y funcionamiento

del Congreso, nuestra Constitución establece que el 15 de noviembre del año de renovación del Poder Legislativo se instalará el Congreso del Estado iniciándose el acto con la toma de protesta de ley que otorgarán los diputados.

El artículo 40 señala que para que el Congreso pueda instalarse y ejercer sus funciones se necesita por lo menos la mayoría del número total de sus miembros debiendo reunirse el 15 de noviembre, y comprender a los ausentes para que concurran de inmediato, apercibiéndolos que de no hacerlo se llamará al suplente respectivo, salvo los casos de impedimento justificado.

Por su parte el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, contenido en el Capítulo II denominado de La Instalación de la Legislatura al Congreso del Estado, establece los términos del desarrollo de la instalación de la nueva legislatura y en su fracción V se establece expresamente que los diputados electos que no hubieren asistido a la sesión, deberán rendir protesta de ley posteriormente, en los términos que se hizo con los restantes, es decir, el presidente de la Mesa Directiva de la nueva legislatura tomará la protesta de ley al diputado o diputados ausentes ante el Pleno del Congreso del Estado.

Corresponde a la Mesa Directiva, enuncia el artículo 23, bajo la autoridad de su presidente, preservar la libertad de las deliberaciones en el Recinto de sesiones, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los acuerdos del Pleno.

La propia protesta de ley, nos obliga a los diputados a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo nos confirió.

Bajo estos principios y fundamentos legales se realizó la toma de protesta de ley cumpliendo cabalmente con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y con la ley que nos rige, la ilegalidad y la irresponsabilidad hubiera surgido sino se acatarán las normas antes citadas y

entonces sí los diputados integrantes de esta Legislatura y en particular los de la Mesa Directiva estarían sujetos a los procedimientos de responsabilidad oficial a que hace alusión la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, no puede ni debe sujetar sus actos y resoluciones a sólo dichos o expresiones, debe quedar claro, este Congreso no recibió ningún comunicado de autoridad competente que señale que Moisés Carbajal Millán, está siendo sujeto de una indagatoria penal y menos aún que se ha girado una orden de aprehensión en su contra y no obstante que es público por los medios de comunicación han dado cuenta de tales circunstancias e incluso el propio diputado lo mencionó en su solicitud de permiso para inasistencia a sesiones, es de estricto derecho que un órgano sólo puede actuar legalmente bajo el cumplimiento de formalidades jurídicas sobre todo como en este caso de pedimento de autoridad competente que funde y motive la causa.

Tercero.- En términos de los artículos 110, 111, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, 3, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34 y 38 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 162, 164, 165 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, corresponde al Congreso del Estado en su caso, el conocimiento y resolución del procedimiento penal para la declaración de procedencia. Por ello, no es prudente entrar en este momento al análisis de la existencia del fuero constitucional o el momento en el que dio inicio este, su relación con el otorgamiento de la Constancia de Asignación de diputados por el principio de representación proporcional o con la toma de protesta de ley, y el significado de ésta como requisito para el inicio del desempeño o como un acto protocolario de simple formalidad.

Lo que si debe expresarse en este momento, es que el fuero constitucional como una prerrogativa indispensable para la existencia de las instituciones que salvaguarda, tiende a proteger la independencia y la autonomía de un poder frente a otros poderes del estado y lejos de servir de impunidad a quien lo disfruta, condiciona tan sólo la intervención de otras jurisdicciones a la satisfacción de determinados supuestos, cuya

ausencia las obliga a no enjuiciar a un miembro funcionario de la cámara sin el consentimiento de la Asamblea, es decir, el fuero no se trata de un privilegio otorgado a la persona sino una prerrogativa parlamentaria de orden público que protege al órgano y del que se benefician sus componentes es decir, los diputados que la integran.

Bajo este significado, el Congreso del Estado atenderá si así lo determina la autoridad competente el juicio o pedimento que se le formule otorgando las garantías de audiencia y de seguridad jurídica pero de ninguna manera permitiendo la impunidad o la injusticia.

Cuarto.- En atención a las garantías individuales establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Moisés Carbajal Millán no ha sido declarado culpable de los delitos que se le imputan mientras tanto tiene el derecho de ser oído y vencido en juicio por lo que su tratamiento es de presunto responsable y bajo esa prerrogativa no corresponde a esta Legislatura el prejuzgar.

Quinto.- El artículo 31 de la Constitución Política del Estado, señala que ningún ciudadano que haya obtenido constancia como diputado de mayoría o de Representación proporcional podrá excusarse de ejercer el cargo sino es por causa grave que calificará el Congreso.

En consecuencia fue, es y será decisión personal del diputado Moisés Carbajal Millán el inicio o continuación del ejercicio de su encargo y de este Congreso en su caso, determinar conforme a derecho la procedencia del pedimento que se le llegará a formular por autoridad competente.

Es cuanto, señores diputados.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Bertín Cabañas López a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

#### **El diputado Bertín Cabañas López:**

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

En el año 2001 se llevó a cabo un proceso de elección interna en el Partido Revolucionario Institucional, en ese año se realizaba la renovación de la dirigencia del Comité Estatal de la Confederación Nacional Campesina, los que participamos en ese proceso podemos dar constancia del desarrollo del mismo.

En ese entonces, participaban por arribar a la dirigencia los ciudadanos Moisés Carbajal Millán y el señor Evencio Romero Sotelo, el resultado de esta elección favoreció al ciudadano Moisés Carbajal Millán, lo que derivó en una inconformidad por parte del ciudadano Evencio Romero quien asumió acciones de conflicto político y entre cosas, tomó el edificio que ocupan las instalaciones de la Confederación Nacional Campesina, hoy en día, el asunto sobre este conflicto ha tomado otro cauce, lo que se originó como un problema interno de partido hoy ha trastocado los tintes penales y políticos, y decimos tintes políticos, porque una de las cosas que más se ha cuestionado en esta Quincuagésima Octava Legislatura ha sido la toma de protesta de nuestro compañero el diputado Moisés Carbajal Millán, por eso, independientemente de nuestros intereses, la postura de nuestra fracción se sustenta dentro de los términos de la legalidad.

El artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, indica la forma en que deberá de instalarse el Congreso del Estado y mandata a compeler a los ausentes para que concurran de inmediato y se les aperciba a que de no hacerlo se llamará al suplente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 determina en su Título Tercero del Registro de los Diputados Electos y la Instalación del Congreso del Estado, Capítulo II, de la Instalación de la Legislatura al Congreso del Estado, específicamente en la fracción II del artículo 19 que los diputados electos ausentes serán llamados en los términos del artículo 40 de la Constitución Política del Estado, asimismo, la fracción V del mismo artículo 19 dispone: "los diputados electos que no hubieren asistido a la sesión rendir la protesta de ley posteriormente, en la forma descrita en la fracción anterior.

Por su parte, el artículo 30, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, expresa que el presidente de la Mesa Directiva tiene la atribución para calificar las ausencias de los diputados, de



igual forma la fracción XI del mismo artículo dispone que el presidente de la Mesa Directiva concederá permiso a los diputados para ausentarse por causa justificada y el artículo 174 de la citada Ley Orgánica precisa que se justificará la ausencia de un diputado cuando previamente a la sesión a la que falte haya avisado y expuesto los motivos de su inasistencia al presidente del Congreso y este la haya calificado de justificada.

En los términos constitucionales y legales señalados anteriormente, el Congreso del Estado en relación al asunto del diputado Moisés Carbajal Millán es importante señalar las siguientes circunstancias:

Mediante escrito presentado antes de la celebración de la sesión de instalación, solicitó permiso para no asistir a la misma, aduciendo las causas que le impedían presentarse, mismo caso fue para la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2005, igual procedimiento quiso realizar para la sesión del 24 de noviembre, fecha en la cual el presidente de la Mesa Directiva compelió a Moisés Carbajal Millán en términos del artículo 40 de la Constitución para presentarse de inmediato a la sesión, con la finalidad de que se le tomara protesta de ley y asumiera el cargo, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se llamaría al suplente respectivo, realizándose la notificación correspondiente.

En la sesión celebrada el 30 de noviembre Moisés Carbajal Millán se presentó al mandato del presidente de la Mesa Directiva y conforme a las disposiciones constitucionales y legales ya expresadas al inicio de la presente, se le tomó la protesta de ley correspondiente, asumiendo de inmediato su cargo.

Es importante precisar que las causas para no asistir a sesión fueron precisadas en los escritos de Moisés Carbajal Millán y que a la fecha no se ha recibido notificación oficial en el Congreso del Estado sobre la situación jurídica de la citada persona, aunado a lo anterior, de haber sido el caso, el Congreso del Estado no es autoridad competente para determinar la presunta responsabilidad de persona alguna, incluso en los casos de la declaratoria de procedencia, lo que el Congreso del Estado resuelve es la existencia o no de elementos suficientes para desaforar al servidor público y en caso de existir, el servidor

público se deberá sujetar al procedimiento penal correspondiente hasta que se dicte sentencia y esta cause ejecutoria, en caso de ser sentenciada absolutoria el Congreso del Estado deberá incorporar de inmediato al servidor público en su cargo.

Es importante precisar que para emitir la declaratoria de procedencia existe un procedimiento legal específico que el Congreso del Estado debe realizar antes de desaforar al servidor y que se inicia previo pedimento que realiza no los diputados y diputadas, sino el Ministerio Público.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Marino Miranda Salgado, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

#### **El diputado Marino Miranda Salgado:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados y diputadas, de esta Quincuagésima Octava Legislatura por mi conducto el Partido de la Revolución Democrática coloca su postura entorno al caso del diputado Moisés Carbajal Millán tan cuestionado en los medios de comunicación locales y nacionales.

Con fecha 01 de diciembre del 2005, en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado rindió protesta de ley el ciudadano Moisés Carbajal Millán como diputado local integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que es necesario hacer las siguientes precisiones jurídicas y éticas, el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, indica la forma en que deberá instalarse el Congreso del Estado y mandata a compeler a los ausentes para que concurran de inmediato y se les aperciba de que de no hacerlo se llamará al suplente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 específicamente en la fracción II del artículo 19 establece que:

Los diputados electos ausentes serán llamados en los términos del artículo 40 de la Constitución Política del Estado, así mismo la fracción V del mismo artículo 19 dispone: “los diputados electos que no hubieran a la sesión deberán rendir protesta de ley posteriormente en la forma descrita en la fracción antes mencionada”, la legalidad de la toma de protesta no esta en discusión pues esta fundamentada en la ley vigente, la fracción parlamentaria del PRD habrá de proponer la reforma correspondiente y poner candados para que nunca mas un representante popular tome protesta cuando exista una orden de aprehensión en su contra, el diputado Moisés Carbajal Millán tomó protesta bajo una legislación heredada, nos corresponde en su momento realizar la reforma para que el fuero no tenga nada que ver con la impunidad, con la propuesta de ley rendida por el diputado Moisés Carbajal Millán se le otorga un derecho pero no debe mal interpretarse el fuero constitucional el cual por cierto y con fundamento en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el fuero el ejercicio de sus atribuciones y salvaguarda la integración y el buen funcionamiento del Congreso del Estado por lo que a los diputados no podrá exigírsele responsabilidad legal alguna por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de sus funciones, lo que no ha ocurrido en este caso ya que la acusación que pesa en su contra son hechos totalmente diferentes a lo que es su ejercicio y desempeño como diputado local integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura.

No debemos de descontextualizar la figura del fuero constitucional ya que la misma fue creada y albergada por el derecho mexicano con la intención de frenar el atropello de gobiernos sorpresores en contra de los legisladores que por el simple hecho de manifestar sus ideas y postura contraria al régimen eran blanco de ataques en contra de su persona y de su familia.

El fuero constitucional no debe de proteger conductas delictivas ni mucho menos actos de impunidad, no permitiremos ningún acto que trastoque el correcto ejercicio de la función legislativa, como representante de los ciudadanos de nuestro estado de Guerrero, irresponsables de salvaguardar el respecto a las instituciones nos pronunciamos en defensa de la legalidad por lo que respecta a la toma de protesta pero dejamos en claro que la Procuraduría de Justicia

del Estado en congruencia y coadyubanza al combate a la impunidad debe solicitar ya el pedimento para que inicie la declaratoria de procedencia.

El PRD no avala y nunca avalará la impunidad que nadie pretenda cobijarse con un fuero para no responder con responsabilidad sus actos civiles y evadir así un proceso penal, los legisladores deben de mantener y preservar la majestad y pulcritud de los congresos frente a sus representados y frente a los otros poderes públicos acorde siempre en nuestro actuar a los principios morales y costumbres exigidas y aceptadas por una sociedad que nos otorgue un mandato, el honor y el decoro son principios inherentes a las personas.

El diputado que actúe contrario a este principio lesionará la ética del Congreso del que forma parte, no se debe de utilizar la inviolabilidad o inmunidad parlamentaria para fines no justificados, una salida digna señor diputado Moisés Carbajal Millán, es que solicite licencia y enfrente las acusaciones en su contra si es responsable asuma las consecuencias de sus actos y si es cuestionados injustamente demuéstrela, por el bien por esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Carbajal Millán, para participar en relación al mismo tema.

#### **El diputado Moisés Carbajal Millán:**

Gracias, señor presidente.

Con fundamento en el artículo 145 y 146 de nuestra Ley Orgánica.

Primero que nada, aprovechar esta importantísima ocasión porque de ser protagonista lo hubiera hecho el día de mi toma de protesta.

Con el respeto para mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, sólo mi intervención para reconocer en cada uno de ustedes mis compañeras y mis compañeros diputados la alta madurez y su conducta para no caer en un juego sucio en este supuesto delito que me fabricaron

quienes inmersos ellos y su servidor en un asunto estrictamente de nuestra organización campesina y de nuestro partido, ustedes frente a esto han sido muy respetuosos, mi reconocimiento y mi agradecimiento también.

He escuchado, con plena conciencia a plenitud, con mucha claridad la postura de cada uno de mis compañeros que hicieron uso de la Tribuna por cada una de sus fracciones, la compañera Jessica por el Partido Acción Nacional, el diputado Mario Ramos del Carmen por el Partido de Convergencia, el diputado Bertín Cabañas, de la fracción de mi partido el Revolucionario Institucional y el compañero Marino por el Partido de la Revolución Democrática.

Cada uno de ustedes, con mucha precisión apegado a las leyes, a la normatividad y el respeto que requiere nuestro Congreso, expresaron aquí lo que efectivamente se apega a las normas, fui convocado y requerido como debe ser por el presidente del Congreso por faltas a las sesiones de esta Quincuagésima Octava Legislatura y asistí con puntualidad, desde luego que rumores como siempre los rumores son infundados se dijeron muchas cosas, sólo cumplí con mi obligación respetando las instrucciones del presidente de la Mesa Directiva.

Lo demás, mucho se ha dicho, he hecho desde antes lo que aquí cada uno de los diputados que intervinieron me han sugerido por escrito en sus posiciones aún así les agradezco a cada uno de ellos esas sugerencias lo estoy haciendo, lo he hecho antes y lo voy a seguir haciendo, los resultados que ha habido han sido porque tengo la razón, quienes son abogados saben que quien acusa debe demostrar la preexistencia de lo que en este caso se nos acusa.

Muy claro, en esta averiguación en la que yo estoy involucrado somos varios, pero nadie, y que bueno que aquí no, ni fuera han dado cuenta de los demás, por eso no me queda otra cosa mas que agradecerles porque eso demuestra que este Congreso, que esta Legislatura esta compuesta de muchos guerrerenses de mujeres, hombres jóvenes y maduros, con o sin,

supuestamente experiencia legislativa que han demostrado una gran voluntad.

Queda ahí mi reconocimiento y mi respeto para todos, lo demás, lo que fuera del Congreso, lo que fuera de la Legislatura tenemos que hacer repito ya lo estamos haciendo.

Muchas gracias.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 15:30 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 30 minutos del día martes 13 de diciembre del 2005, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado para celebrar sesión el día jueves 15 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
Arturo Ramos Jimón